

## INFORMACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA DE LOS ESTUDIOS DEL MÁSTER EEAA EN INTERPRETACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MÚSICA

### Calendario

El calendario con fechas tanto para el proceso de inscripción como de matrícula se publicará anualmente en la página web del Centro: <https://www.csmalicante.com/>

### Procedimiento

Tramitación «on line» a través de la plataforma ARTIC

El proceso de matriculación está vinculado a la preinscripción realizada para las pruebas de acceso. En ese momento, el aspirante se da de alta en el programa ARTIC creando un perfil de usuario en nuestro sistema. Los aspirantes que han superado la entrevista de selección para acceder a los Estudios Artísticos Oficiales de Máster, y han sido admitidos tras realizar las PPAA, se habilitará el programa para que pueda acceder a formalizar la matrícula.

Deberán entrar en la aplicación ARTIC con su usuario y contraseña, pestaña “Matrícula” y seguir los pasos hasta confirmar la matrícula. Durante el proceso de matriculación, se elegirán también los grupos horarios, los cuales se encuentran publicados en la página web del Centro. Los horarios pormenorizados de las asignaturas: Instrumento principal, Música de cámara, Taller de interpretación e Instrumento secundario, se asignan en una reunión convocada por los profesores responsables antes de formalizar la matrícula y elegir horario del resto de asignaturas.

En caso de incidencia durante el proceso de matriculación, se deberá notificar enviando un correo electrónico a: [jefaturadeestudios@csmalicante.com](mailto:jefaturadeestudios@csmalicante.com):

Se recomienda visitar la siguiente página web: <https://www.csmalicante.com/new-estudios-menu/> apartado “Acceso al Master”.

El Máster constará de 60 ECTS

**Pago de las tasas.** Una vez finalizada la inscripción, se generará automáticamente el documento de pago (modelo 046). El pago se puede hacer telemáticamente mediante tarjeta bancaria en ese momento o personalmente en las entidades bancarias colaboradoras que aparecen en el impreso 046, imprimiendo este documento y presentándose en la oficina bancaria.

Todos los alumnos de nuevo ingreso deben abonar las tasas por apertura de expediente.

Aquellos alumnos que hayan solicitado beca del Ministerio de Educación no deben abonar, de momento, las tasas académicas, pero deberán marcarlo en el proceso de matriculación y aportar el correspondiente justificante.

### Documentación

El estudiante dispone de un plazo de 10 días hábiles para presentar en la Secretaría del Conservatorio, o enviar por correo electrónico la siguiente documentación desde el momento en que formalice su matrícula.

Se solicitará la documentación original para cotejar aquellos documentos que sean necesarios. Transcurrido este plazo y no habiendo completado la entrega de documentación, se cancelará la matrícula y se llamará al siguiente de la lista.

- Copia de la Solicitud de matrícula. La cual se genera una vez finalizada la matriculación telemática y que podrá descargar ya que quedará registrada en su cuenta en ARTIC.
- Justificante del pago de las tasas o del documento acreditativo por el cual es beneficiario, así como de la solicitud de beca.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotografía tamaño carné
- Los beneficiarios del título de familia numerosa, aportarán fotocopia y original de éste, el cual debe de estar vigente.
- Los alumnos extranjeros aportarán fotocopia del pasaporte y de la tarjeta de residente.
- Los alumnos menores de 28 años deben abonar el seguro escolar e indicar el número de la seguridad social.
- Original del título de bachiller o el resguardo de haberlo solicitado+ justificante del pago de las tasas. Los estudiantes extranjeros deben presentar la homologación del título por el Ministerio de Educación.
- Copia del Título de Grado o equivalente. Los estudiantes extranjeros deben presentar la homologación del título por el Ministerio de Educación.
- Los alumnos extranjeros aportarán fotocopia del pasaporte y de la tarjeta de residente.

Los estudiantes se matricularán siguiendo las instrucciones de matriculación publicadas por la Secretaría en la página web del CSM Óscar Esplá de Alicante.

### **Tasas académicas y administrativas/Forma de pago**

El pago puede hacerse efectivo de una sola vez, al comienzo del curso, o bien de forma fraccionada, en dos plazos por importes iguales, que serán ingresados: el primero, al formalizar la matrícula y, el segundo posteriormente. Los plazos estarán configurados en la plataforma ARTIC y lo podrán comprobar desde sus cuentas.

El impago de alguno de estos plazos comportará la anulación automática de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hubiesen satisfecho.

El alumno que fuera beneficiario de becas conforme a la normativa vigente en materia de régimen de becas y de ayudas personalizadas al estudio estará exento del pago de las tasas académicas.

El alumno que, al formalizar la matrícula, se acoja a la exención por tasas, porque haya solicitado ser beneficiario de una beca y, posteriormente, ésta no sea concedida o le sea

revocada, estará obligado a abonar la tasa correspondiente a la matrícula formalizada, dentro de los veinte días siguientes al recibo de la notificación de la denegación. El impago de la citada tasa comportará la anulación de la matrícula en todas las asignaturas.

La obtención de matrícula de honor, en una o varias asignaturas correspondientes a unos mismos estudios, dará lugar, en el curso inmediato posterior, a una bonificación en la matrícula de dicho año, equivalente al mismo número de créditos que componen la asignatura en la que se haya obtenido la matrícula de honor.

El alumno miembro de familia numerosa gozará de las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Exención total del pago de las tasas cuando el alumno sea miembro de familia numerosa de categoría especial.
- Bonificación del 50 por 100 del importe de las tasas cuando el alumno sea miembro de familia numerosa de categoría general.

Gozarán de exención total del pago de la tasa los alumnos que hayan sido víctimas de bandas armadas y elementos terroristas.

Quedarán exentos del pago de la tasa los alumnos que tengan una discapacidad acreditada de grado igual o superior al 33 por 100.

Los aspirantes y/o futuros alumnos, se matricularán según las instrucciones de matriculación publicadas por la Secretaría del CSM Alicante en su página web.

### **Seguro escolar obligatorio**

El pago del seguro escolar es obligatorio para todos los estudiantes que no tengan cumplidos los 28 años cuando se inicie el curso. Asciede a 1,12€ y se abona mediante una transferencia bancaria a la cuenta: ES16 0081 1351 9700 0105 3913

indicando en el concepto "SE-2022" y el nombre y apellidos del estudiante. También se aconseja poner el número de la seguridad social del alumno. En caso de carecer de éste, pueden solicitarlo en la Administración de la Seguridad Social (C/ Enriqueta Ortega, 2, Alicante)

**Reconocimiento y transferencia de créditos.** El estudiante deberá anotar durante el procedimiento de matriculación en ARTIC, qué asignaturas son susceptibles de reconocimiento de créditos, marcando la pestaña indicada para ello. El programa no suma los créditos de estas asignaturas a la cantidad final de las tasas.

Una vez resuelto el procedimiento del reconocimiento y transferencia de créditos, se comunicará a los solicitantes y se procederá a modificar sus matrículas, si fuera necesario, con el consiguiente pago de tasas de aquellos créditos que no se hayan reconocido.

Toda la información respecto al Reconocimiento y Transferencia de créditos se encuentra disponible en el SGIC-P02-02-Anexo 3 y en el siguiente enlace de nuestra página web: [Reconocimiento y transferencia de créditos](#)